

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. EMVISMESA

empresa municipal de la vivienda y el suelo S.A. EMVISMESA

1162. ORDEN, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR, A D^a. GUARDA KANDUCHI MOHAMED Y A D^a. NAVAL MOHAMED MIMON.

El Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. (EMVISMESA), ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del tribunal calificador de fecha 29/10/2025, para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, a tenor de la convocatoria publicada en el BOME número 6078 de 16/06/2023 y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confieren los estatutos societarios de EMVISMESA, vengo a indicar:

PRIMERO.- Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **DOS (2) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR**, señaladas en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Que existe crédito suficiente en la RC.

De acuerdo con lo anterior, visto el expediente, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

El nombramiento como **PERSONAL LABORAL FIJO**, para ocupar las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCUADRADAS EN EL GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR**, a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondientes al subgrupo C2.

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	MOHAMED MIMON, NAVAL
2	KANDUCHI MOHAMED, GUARDA

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 31 de octubre de 2025

El Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA

Hassan Driss Bouyemaa